



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1690/2017 /

COLINA, 01 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1583/2017 de fecha 17 de Julio de 2017, que aprueba los Términos de Referencia N° 2683-218,-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Contratación de Seguro de Accidentes Personales". **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1594/2017 de fecha 18 de Julio de 2017, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° E-1583/2017, de fecha 17 de Julio de 2017, que aprueba los términos de referencia y llama a licitación pública. **3)** Memorándum N° 168/17 de fecha 31 de Julio de 2017, de la Encargada de la Unidad de Adquisiciones (s), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, la contratación de 10 Seguros de accidentes personales para el Programa Familias Seguridades y Oportunidades – Fosis. **4)** Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública N° 2683-218-L117 de fecha 31 de Julio de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). **5)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **6)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 31 de Julio de 2017, que certifica que la empresa Wienecke Corredores de Seguros Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-218-L117, al oferente **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, RUT. N° **77.214.540-3**, la contratación de 10 Seguros de accidentes personales para el Programa Familias Seguridades y Oportunidades – Fosis, por un monto \$ 134.208.- (ciento treinta y cuatro mil doscientos ocho pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestarios N° 114-05-10-006-000-000, denominado "Sociolaboral 2015 (2016)", 114-05-10-007-000-000, denominado "Psicosocial 2015 (2016)", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/DVB/CAA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-1690/2017
01-08-2017



MEMORÁNDUM N.º 168 / 2017.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, julio 31 de 2017.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N° 2683-218-L117, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
10	Contratación de seguro de accidentes personales para programa familias seguridades y oportunidades – fosis

Oferente Adjudicado	: Wienecke Corredores de Seguros Ltda.
Rut	: 77.214.540-3
Ítem Presupuestario	: 114-05-10-006-000-000 "SOCIOLABORAL 2015 (2016)". 114-05-10-007-000-000 "PSICOSOCIAL 2015 (2016)"
Monto Adjudicado	: 134.208.- Más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N° 076 / del programa – familias Seguridades y oportunidades – Fosis Dirección de DIDECO.

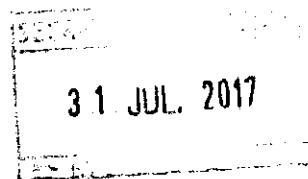
Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted



CLARA AGUILERAS ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

CAA/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



Evaluación Económica, Licitación 2683-218-L117.

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Económica 30%	Oferta Técnica 30%	serv. Asist. Técnica 20%	Comportamiento contractual anterior 5%	Cumplimiento de los Requisitos 5%	Certificación ISO 5%	Impacto Medio Ambiental 5%	Total 100%	OBSERVACIONES
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LTDA	134,208	30.00	30.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD, POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL.
RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	153,040	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LTDA	346,705	11.61	30.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.61	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD, POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL.
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LTDA	266,180	15.13	30.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.13	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD, POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL.

lunes, 31 de julio de 2017

CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (e)



Colina, julio 31 de 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2708/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N.º 177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N.º 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-218-L117 al proveedor **Wienecke Corredores de Seguros Ltda.** RUT: 77.214.540-3, por un monto de **\$ 134.208.- Más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 114-05-10-006-000-000 denominado "**SOCIOLABORAL 2015 (2016)**".

N.º 114-05-10-007-000-000 denominado "**PSICOSOCIAL 2015 (2016)**" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec.

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 31/07/2017 10:54

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.214.540-3	WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



DECRETO N°: E-1594/2017 /

COLINA, 18 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1583/2017, de fecha 17 de julio de 2017, que Aprueba los Términos de Referencia N° 2683-218-L117, del proyecto denominado "Contratación de Seguro de Accidentes Personales". 2) Memorandum N° 817/2017 de fecha 18.07.2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita rectificar Decreto N° E-1583/2017, en el sentido de rectificar la Dirección del Departamento que hizo la solicitud; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1583/2017, de fecha 17 de julio de 2017, que Aprueba los Términos de Referencia N° 2683-218-L117, del proyecto denominado "Contratación de Seguro de Accidentes Personales", en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
.... Solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato";	...Solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario" , ...

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

DECRETO N°: E-1583/2017/

COLINA, 17 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 813/2017, de fecha 17 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-218-L117; y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Contratación de Seguro de Accidentes Personales", solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-218-L117, del proyecto denominado "Contratación de Seguro de Accidentes Personales"; Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámase a licitación pública para el proyecto denominado "Contratación de Seguro de Accidentes Personales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo